



Ciudad de México, 16 de junio, 2021

RECOMENDACIÓN 62/2020 DE LA CNDH

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), como institución pública de educación superior, convencida y comprometida con la sociedad en la defensa, promoción y observancia de los derechos humanos, refrenda su deber de garantizar, promover y proteger los derechos fundamentales de toda su comunidad universitaria y de violaciones a derechos humanos por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción I, del Decreto que crea la UPN, en atención a la Recomendación 62/2020, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el pasado veintiséis de noviembre de dos mil veinte, mediante oficio número 66574; y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se hace público que esta institución procedió a manifestar de manera formal a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la NO ACEPTACIÓN a la recomendación señalada, toda vez que en el caso concreto se cuenta con elementos suficientes para acreditar que resultan infundadas las peticiones que se imponen en dicho documento recomendatorio, actualizándose causas de improcedencia para su aceptación.

---0---

